



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2022

Vistos los autos: "Sánchez, José c/ Prefectura Naval Argentina s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg".

Considerando:

Que las cuestiones planteadas encuentran adecuada respuesta con lo resuelto por este Tribunal en la causa "Camejo" (Fallos: 344:1388), a la que corresponde remitir por razones de brevedad.

El juez Rosenkrantz remite a su voto en el precedente mencionado.

Por ello, se declara formalmente admisible el recurso extraordinario y se confirma la sentencia apelada en lo que fue materia de agravio, con los alcances que surgen del antecedente citado. Con costas. Notifíquese y, oportunamente, remítase.

Recurso extraordinario interpuesto por el **Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina, demandada en autos**, representado por el **Dr. Enrique Alfredo Sarmiento**.

Traslado contestado por **José Sánchez, actor en autos**, representado por el **Dr. Santiago Rodolfo Socolsky**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3**.